ANÁLISIS DEL SECTOR
ANEXO No. 1 (De estudios previos)

DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR COMPETITIVIDAD DE SERVICIOS Y PRODUCTOS EN EL VALLE DEL CAUCA

ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION.

1. ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad **(SEDEC)** fue creada con la Misión de Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y crear condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo territorial vallecaucano.

Desde su creación, en agosto de 2016, se ha ido posicionando a nivel nacional por el impulso al emprendimiento y al fortalecimiento empresarial, a partir del liderazgo en el ecosistema emprendedor, la articulación público-privada para desarrollar proyectos estratégicos para el desarrollo competitivo de la región y atraer la inversión extranjera; la atención descentralizada en las subregiones para la población emprendedora y empresarial, eventos masivos para generar cultura emprendedora, especialmente en la juventud vallecaucana, bolsas concursales para capital semilla y premiación de la innovación, entre otros. Teniendo como resultado la creación de más de 3.000 empleos en el Valle del Cauca.

La estrategia en torno a la cual se prestan servicios directos de asesoría integral en todas las etapas del desarrollo empresarial, así como capacitación en los diversos temas empresariales como: mercadeo, la elaboración de planes de negocios, asesoría jurídica, diseño de marca, prototipo y demás, se articulan con las ofertas de servicios a nivel departamental y nacional, se denomina Valle INN; que funciona en diversos municipios del departamento como lo son: Buenaventura, Buga, Caicedonia, Cali, Cartago, Palmira, Tuluá y Zarzal, más la apertura a finales de 2020 del Centro Valle Inn de Yumbo para completar nueve (9).

Dentro del ecosistema de fortalecimiento, impulso y desarrollo empresarial para cualquier tipo de unidad económica[1] con base a la publicación de la Alcaldía de Santiago de Cali efectuada a finales de 2017, la ciudad contaba con al menos 56 entidades que trabajan

[1] Para efectos del proyecto, se entienden las unidades económicas como: unidad con capacidad de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras entidades/personas; independientemente si están o no formalizadas. En este concepto se enmarcan micro, pequeña y mediana empresa, emprendimientos, unidades productivas, personas que ejercen economía informal, así como profesionales independientes

para apoyar el emprendimiento y a los empresarios en las diferentes fases de ideación, arranque, crecimiento y consolidación, ofreciendo servicios de asesoría, formación y financiación para su fortalecimiento.

Para el 2017 se logró la articulación de este ecosistema en la ciudad alcanzado las siguientes cifras: 24.000 empresarios han accedido a servicios de acompañamiento empresarial en más de 244 programas, se ha movilizado 15.000 millones de pesos en operación y 7.000 millones de pesos en capital semilla.[2]

Dentro de estas entidades se encuentra empresas públicas, privadas, aportantes internacionales, organizaciones sin ánimo de lucro, universidades, bancos y diversos aportantes que desarrollaron la articulación en la del ecosistema, no obstante, el Departamento en su totalidad, con sus características subregionales tiene oportunidades de capitalizar las necesidades de las unidades económicas para potencializarlas.

Sumado a las oportunidades de los proyectos desarrollados, actualmente se tiene un entorno empresarial y emprendedor impactado por la pandemia global, que incide directamente en la dinámica económica mundial, nacional y regional, para el caso colombiano a partir del 12 de marzo de 2020 por medio del decreto 385 se declaró emergencia sanitaria nacional por el cual con algunas variaciones, continua vigente a la fecha, generando para el Valle del Cauca un impacto negativo, con la pérdida de 500.000 puestos de trabajo según la Secretaría de Desarrollo Económico de Cali[3], cifra que repercute en todo el engranaje económico del Departamento y que requiere un esfuerzo sinérgico entre las diversas entidades públicas, privadas y mixtas para generar la reactivación económica del Departamento del Valle del Cauca.

Este panorama de coyuntura, según pronósticos del Banco de la República, indica que el PIB nacional decrecerá entre un 2% y un 7% y una tasa de desempleo que oscilará entre el 15% y el 17%, repercutirá directamente en la economía del departamento, tanto por la dinámica interna como por la posibilidad de desarrollar negocios por fuera de la región.

En este marco de pandemia global, el desarrollo de nuevas tecnologías y la apropiación de algunas ya existentes como parte fundamental del desarrollo económico, social y político han generado cambios en la forma de comunicación, en este sentido la virtualidad se ha integrado como un factor determinante en la nueva normalidad, dado que las restricciones de reunión, contacto social, distanciamiento, entre otras, dictaminadas por la emergencia sanitaria, han hecho necesario el apropiamiento de herramientas digitales y virtuales, algo que incide e incidirá en la forma de generar cualquier tipo de interacción social.

[2] https://www.cali.gov.co/desarrolloeconomico/publicaciones/137424/los-emprendedores-calenos-cuentan-con-un-sistema-de-desarrollo-empresarial/

[3] https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/67479/gobernacion-del-valle-alcaldia-de-cali-y-gremios-se-articulan--para-crear-un-gran-pacto-por-la-reactivacion-economica/

Tomando en cuenta esta coyuntura, que afecta el departamento, el país y el mundo, se hace necesario el desarrollo de nuevas propuestas que permitan impulsar el desarrollo económico, tomando en cuenta la nueva realidad, sus formas y métodos, con el fin de propiciar la reactivación económica del Valle del Cauca.

Según el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas y la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios objeto de la contratación se pueden enmarcar dentro de la siguiente clasificación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
[F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos	[8010] Servicios de asesoría de gestión	[801115] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	[80101501] Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
			[801016] Gerencia de proyectos	[80101604] Planificación o administración de proyectos
		[8011] Servicios de Recursos Humanos	[801116] Servicios de personal temporal	[80111601] Asistencia de oficina o administrativa temporal
				[80111602] Necesidades de personal de mercadeo temporal
				[80111605] Necesidades de dotación de personal financiero temporal
				[80111607] Necesidades de dotación de personal jurídico temporal

			[801117] Reclutamiento de personal	[80111702] Servicios de comprobación de referencias o antecedentes
		[8014] Comercialización y distribución	[801419] Exhibiciones y ferias comerciales	[80141901] Ferias de automóviles u otras exposiciones

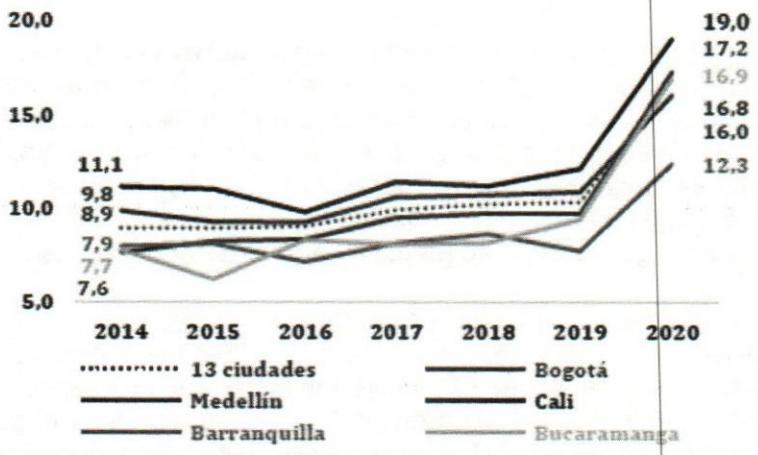
1.1.1 Aspectos generales del mercado

El Banco Mundial, según reporta la revista Dinero prevé que el decrecimiento del PIB para el 2020 será del -7,5%[4], cifra que afectarán la economía del Valle del Cauca principalmente en estos sectores: comercio, especialmente por las caídas en hotelería, turismo y restaurantes; sector manufacturero; servicios financieros, afectado principalmente por la dinámica decadente de la construcción de vivienda y los servicios inmobiliarios; y sector transporte terrestre y aéreo"

Adicional al decrecimiento del PIB nacional y departamental, la tasa de desempleo para el mes de noviembre de 2020, según el informe de ritmo laboral No. 68 de la Cámara de Comercio de Cali, la capital del Valle del Cauca, fue la más alta ubicándose en octubre en el 19,7% mientras que en noviembre de 2020 se redujo levemente llegando a 18,5%, esta situación nos señala la gravedad de la afectación no solo en Cali, sino en el resto del departamento.

[4] https://www.dinero.com/economia/articulo/cuanto-bajo-la-economia-colombiana-en-2020/311296

Gráfico tasa de desempleo trimestral principales áreas metropolitanas septiembre – noviembre (2014 – 2020)



Fuente: Dane, elaboración Cámara de Comercio de Cali[5]

Como se puede observar en el gráfico anterior, Cali presenta una tasa de desempleo mayor al promedio de las principales ciudades, evidenciando la crisis de empleabilidad en Cali, que si bien no engloba la totalidad del departamento, permite hacer un zoom a la realidad de empleabilidad de la región y prende las alarmas para generar acciones que reviertan este indicador.

De acuerdo con el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) elaborado por el Banco la República, el crecimiento económico del Valle del Cauca en el tercer trimestre del 2020 se ubicó en -6,5% en comparación al mismo periodo del año anterior. Observándose un importante avance frente a la caída del mes de mayo calculada en el -19,6%. La economía nacional tuvo una caída del -9,5% en este trimestre, lo que deja al Valle del Cauca 3 puntos porcentuales por encima del nivel nacional en un escenario tan complejo como el que deja el COVID-19.[6]

En el apartado internacional, en el Valle del Cauca las importaciones cayeron -10,8% en el tercer trimestre de 2020[7], explicado por la contracción de demanda interna dada por la cuarentena. En tanto que las exportaciones se mantuvieron al mismo nivel que en el tercer trimestre de 2019, no obstante, en el acumulado del año, las exportaciones han decrecido un -5,2%. Sin embargo, el Valle del Cauca logró estar por encima de las caídas de

[5] Informe # 68: Ritmo Laboral, miércoles 30 de diciembre de 2020. Cámara de Comercio de Cali.
[6] BER (Boletín Económico Regional), Suroccidente, III trimestre de 2020. Banco de la República, PP 4.
[7] BER (Boletín Económico Regional), Suroccidente, III trimestre de 2020. Banco de la República, PP 26.

importaciones y exportaciones nacionales, las cuales fueron de -21,8% y -4% respectivamente, demostrando así que la economía del Valle es fuerte, esto a pesar de la grave crisis que ha representado la pandemia a nivel global.[8]

1.1.2 Aspectos generales del sector

Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al comercio, turismo, sanidad, actividad civil, industria del ocio incluyendo la industria de la grabación, música, radio, televisión y cine; seguros, actividades bancarias, ventas al por menor, educación, restaurantes, franquicias; informática y tecnología; transporte; cuidados personales y de salud; servicios de consultoría, inversión y asesoramiento jurídico; comunicaciones (prensa, radio, internet).

De manera expresa, el sector de los servicios también incluye los servicios administrativos y de apoyo y que, Según el DANE, para el año 2020, los valores agregados de las actividades profesionales, científicas y técnicas, las actividades de servicios administrativos y de apoyo decrecen -6,1% en su serie original, comparando hasta el tercer trimestre de 2020 frente al mismo período de 2019, siendo uno de los sectores menos afectados por cuenta de la pandemia[9].

"Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 5,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 6,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,9%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,5%"[10]

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

[8] BER (Boletín Económico Regional), Suroccidente, III trimestre de 2020. Banco de la República, PP 24, 25 y 26.

[9] Boletín Técnico PIB III Trimestre de 2020. Dane. PP 5.

[10] IBID. PP 20.

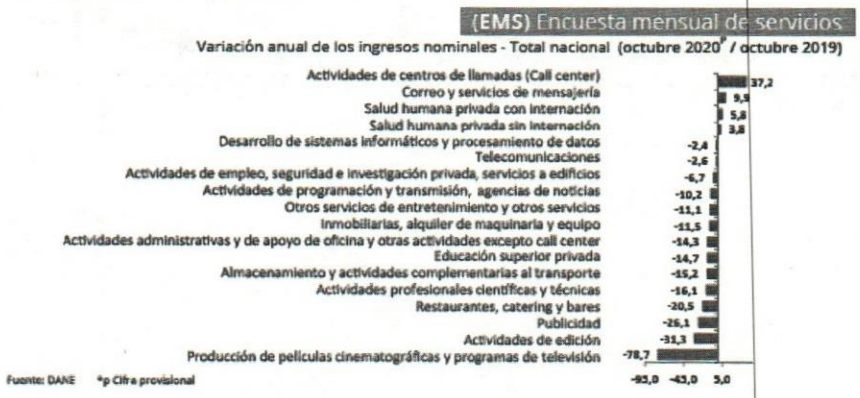
Las características del sector servicios son diferentes a la de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. Como primera medida, la provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. El crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad.

Otra característica determinante en la producción de servicios es la necesidad de interacción entre el productor y el consumidor, lo que influye en la forma de comercio. Por otro lado, la mayoría de servicios se deben consumir en el punto de producción y no generan inventarios. Adicionalmente, algunos sectores sólo tienen que producir un producto que pueden vender a varios clientes, por lo cual no enfrentan costos significativos relacionados con la producción en masa como son el capital, trabajo e insumos.

1.1.3 Evolución General de los Subsectores de Servicios

Evolución anual de los ingresos nominales y del personal por subsector de servicios

"En octubre de 2020 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Call center (37,2%), Correo y servicios de mensajería (9,9%), Salud humana privada con internación (5,8%) y Salud humana privada sin internación (3,8%), respecto al mismo trimestre del año anterior.



En cuanto a personal ocupado, todos los subsectores presentaron decrecimientos exceptuando los servicios de Call center (20,4%) y la Salud humana privada con internación (2,0%) frente a octubre de 2019"[11]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,9	-2,7	-4,6	-3,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-3,5	3,2	-1,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-20,0	-9,8	-7,7	-2,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	-14,2	-6,1	-6,5	-1,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-38,4	-21,6	-10,1	-6,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,8	-1,2	-2,8	-2,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-1,7	0,1	-6,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	1,2	-2,3	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,2	-3,6	-5,7	-0,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-11,1	-4,0	-6,5	-0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-15,8	-0,6	-13,9	-1,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-12,0	-1,6	-2,6	-0,2	-7,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,4	16,2	4,6	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,0	-3,9	-6,5	-3,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-10,7	-1,6	-7,6	-0,1	-1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,0	-0,4	2,0	0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-3,9	-3,7	0,8	-1,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,6	-5,9	-4,0	-2,8	- -

Fuente: DANE – EMS

[11] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios octubre de 2020, Dane. PP 4

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2020 / enero 2019)

Octubre 2020[p] / octubre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-15,2	-12,6	-0,1	-2,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,5	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-20,5	-19,5	-0,3	-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-31,3	-20,4	-1,6	-9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-78,7	-42,6	-34,2	-1,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-10,2	-8,1	0,0	-2,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,6	-1,6	-0,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,4	-1,4	-0,8	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-11,5	-9,8	-0,4	-1,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-16,1	-16,3	0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-26,1	-25,7	0,0	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-6,7	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	37,2	37,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,3	-12,7	0,1	-1,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	-14,7	-12,3	-0,2	-2,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,9	0,1	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,8	3,8	0,2	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-11,1	-11,1	-0,1	0,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

"En octubre de 2020, cuatro de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2019."[12]

Se concluye que el sector de estudio, se ha visto afectado fuertemente debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por cuenta de la Covid-19, en especial todo lo relacionado con las artes, transporte, el canal Horeca (Hoteles, Casinos y Restaurantes) y publicidad, en este sentido se puede plantear que los servicios no esenciales han sido los de mayor afectación, sin embargo la tercerización de ciertos servicios especializados supone economías a escala que son transferidas al usuario final, siendo este último

[12] Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios octubre de 2020, DANE. PP 3

beneficiario de la reducción de los costos, del conocimiento y la experiencia adquirida que le permiten centrarse en la actividad misional y entregar a un tercero operaciones que de otra forma implicarían grandes inversiones y costos que verían disminuida la capacidad de gestión y los recursos asignados tendrían problemas de eficiencia a la hora de ser ejecutados, elemento fundamental de una mejor relación costo – beneficio la cual es fundamental para revertir la crisis actual tanto del sector como de la economía en general.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS Y REGULATORIOS

Las personas naturales o jurídicas que deben ser contratadas para desarrollar el proyecto PI 101386 **"DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR COMPETITIVIDAD DE SERVICIOS Y PRODUCTOS EN EL VALLE DEL CAUCA"** financiado con recursos propios. Deberá conocer y aplicar los principios que orientan la actividad de la administración pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Artículos 23, 24, 25, 26, 27 y 53 de la Ley 80 de 1993, los cuales se definen a continuación, así como, las normas técnicas de calidad en la gestión pública NTC GP-1000:2009.

Celeridad: Impulso oficioso de los procedimientos. Suprimiendo los trámites innecesarios y utilizando formatos para actuaciones en serie, de acuerdo con su naturaleza.

Control: Verificar, evaluar, comprobar, inspeccionar y revisar. Se demostrará disposición a todas las actividades de control que impliquen vigilancia, supervisión y seguimiento a las metas y objetivos propuestos.

Coordinación: Cooperación y articulación en y entre entidades. Las actividades precisan de un adecuado y lógico nivel de entendimiento, comunicación, interacción e interdependencia.

Debido proceso: La Procuraduría garantizará que toda actuación administrativa vinculada con la actividad contractual dé cumplimiento al debido proceso, que incluye la posibilidad de conocer y controvertir las decisiones de la administración.

El debido proceso es un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. Igualmente, opera cuando, dentro del desarrollo de un proceso contractual de selección de contratistas, se omite alguna de las etapas necesarias.

Economía: Se tendrá en cuenta que las normas de procedimiento sean utilizadas para agilizar las decisiones, y las etapas sean las estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva; que los procedimientos se adelanten en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervengan en ellos y que no se exija sino los documentos necesarios.

Ecuación Contractual: Mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidas al momento de proponer o de contratar, según el caso.

Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Eficacia: Logro de los resultados planificados. Exige que la finalidad sea el logro oportuno de los objetivos, salvando de oficio los obstáculos puramente formales y evitando situaciones que limiten la toma de decisiones. La importancia de la eficacia reside en que un orden jurídico solo es válido cuando es eficaz.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Apunta a la necesidad de hacer todo aquello que resulte apropiado para la búsqueda del efecto deseado.

Igualdad: Igualdad ante la Ley. Trato uniforme en situaciones similares. Descansa este principio en el tratamiento rigurosamente imparcial dado a todos los administrados, sin favorecer ni perjudicar a individuos o a grupos.

Imparcialidad: Equivale a rectitud, equidad, neutralidad y objetividad. Se tendrá en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin ninguna condición.

Moralidad: Conducta y actitud que busca el bien común. Las funciones asignadas deben desarrollarse con el auténtico propósito de servicio, aplicando siempre la honestidad y el respeto a las normas sobre sus obligaciones, incompatibilidades y prohibiciones.

Planeación: Este principio tiene como finalidad lograr los objetivos institucionales de la contratación, esto es, armonizar y articular los requerimientos técnicos del proyecto a desarrollar con miras a satisfacer las necesidades de la Secretaría.

Publicidad: Divulgar los procesos y procedimientos. Las decisiones se darán a conocer oportunamente mediante comunicaciones, notificaciones, publicaciones o el medio que ordena la Ley.

Responsabilidad: Busca el cumplimiento de los fines de la contratación, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado y la protección de los derechos de la Entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, así como, señalar las consecuencias que sufren estos por sus acciones y omisiones.

Supremacía de lo sustancial sobre lo formal: En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones

del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Procuraduría en el pliego de condiciones.

Transparencia: Facilitar el control social de la gestión garantizando el acceso a la información, de manera clara, nítida y traslucida. Exige que las actividades desarrolladas y la información que de ellas se desprenda, sea tan clara que todos la puedan ver. En igual medida No encontrarse sujeto a conflicto de intereses, inhabilidades e incompatibilidades, conforme a las leyes vigentes en la República de Colombia.

En este sentido, En la actualidad, Colombia tiene 2.540.953 Mipymes, que representan el 90% de las empresas del país, producen solo el 30% del PIB y emplean más del 65% de la fuerza laboral nacional, en el Departamento del Valle del Cauca se cuenta con un importante número de Mipymes registradas en las siete Cámaras de Comercio, pero muy pocas las que realizan la gestión de registro de marca y aún menos las que comienzan un proceso para el registro de denominación de origen. Todo lo anterior se debe al desconocimiento sobre la importancia de estos dos procesos y los beneficios que podría generarles a sus empresas.

Los empresarios desconocen que la marca permite que los consumidores identifiquen el producto o servicio y lo recuerden, de forma que puedan diferenciarlo de uno igual o semejante ofrecido por otro empresario. Los consumidores son más propensos a adquirir un producto del cual recuerdan la marca que de aquellos que no logran identificar.

Así mismo, la marca representa en la mente del consumidor una determinada calidad del producto o servicio, así como reporta alguna emoción en el consumidor. Por lo tanto, es el medio perfecto para proyectar la imagen del empresario, su reputación y hasta su estrategia comercial. En concreto, una marca:

- Permite a la empresa diferenciar su producto o servicio.
- Ayuda a garantizar la calidad a los consumidores. Por tanto, construye confianza.
- Puede ser objeto de licencias, por ende, fuente generadora de ingresos.
- Puede llegar a ser más valiosa que los activos tangibles.

Es importante registrar la marca, ya que le entrega a la empresa los derechos de uso exclusivo y con ello, impide a terceros que comercialicen productos y ofrezcan servicios idénticos o similares con marcas idénticas o similares, con el fin de que los consumidores no se confundan y adquieran el producto o el servicio del empresario que en realidad quieren. Sumado a esto, las Mipymes que arrancan alguno de estos procesos se desmotiva y lo abandonan, debido a los complejos, demorados y costos trámites que deben asumir.

Tomando en cuenta lo anterior el marco regulatorio que cobija el registro de marcas es la ley 1455 de 2011, la cual adopta el protocolo concerniente al arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas", adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007, en este sentido también aplican las

normas de carácter Supranacional: Decisión 486 de 2000 Régimen común sobre Propiedad Industrial, Decisión 391 de 1996. Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, Decisión 291 de 1991. Régimen Común de Tratamiento a los Capitales, Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, Clasificación de Niza, octava edición, 2002 contenida en el Arreglo de Niza 84, Clasificación internacional de patentes, sexta edición, 1994, contenida en el Arreglo de Estrasburgo de 1971, Clasificación internacional para los dibujos y modelos industriales, 1968, modificado en 1979, contenida en el Arreglo de Locarno y la Clasificación internacional de elementos figurativos de las marcas contenida en el Arreglo de Viena.

Así mismo aplican las normas de carácter nacional contenidas en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 58, 61, 150 y 189, además de la Ley 603 de 2000, por la cual se modifica el artículo 47 de la ley 222 de 1995, Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, Ley 463 de 1998, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT)", elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984, y el reglamento del tratado de cooperación en materia de patentes, Ley 178 de 1994, Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en la Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979, Ley 172 de 1994, por medio del cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, suscrito en Cartagena de Indias el 13 de junio de 1994. Ley 170 de 1994, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo por el que se establece la "Organización Mundial de Comercio (OMC)", suscrito en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1994, sus acuerdos multilaterales anexos y el Acuerdo Plurilateral anexo sobre carne de bovino, Ley 46 de 1979, por medio de la cual se autoriza al Gobierno Nacional para suscribir la adhesión de Colombia "al Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual", firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967.

Los decretos; Decreto 427 de 2001. Por el cual se promulga el "Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)" elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984 y el Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. (Decreto 2591 de 2000, por el cual se reglamenta parcialmente la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Decreto 2153 de 1992, por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones, Decreto 1766 de 1983, por el cual se crea el Premio Nacional al Inventor Colombiano, Decreto ley 410 de 1971, por el cual se expide el Código de Comercio, además de todos los tratados internacionales vigentes donde aplique la normatividad referente a marca.

Por todo lo anterior, es necesario entonces apoyar el proceso de registro de marca a los empresarios del Valle del Cauca, para lo cual se requiere los servicios de personal capacitado que guíe y soporte, el paso a paso, para efectuar, conforme a la normatividad vigente el adecuado tramite de los productos o servicios a registrar.

Estos servicios estarán enmarcados dentro de la regulación vigente incluyendo el artículo 34 del Código Sustantivo del trabajo, el artículo 1495 de Código Civil, el artículo 1495de Código Civil, El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, La Ley 1562 de 2012, reglamentada por el Decreto 0723 de 2013 y el Decreto 1107 de 2000.

Así mismo y de conformidad la circular interna vigente No. xxxx, denominada CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

Tabla de honorarios Contractuales año 2020					
Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor
	Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	
Grupo 1					
1	TP + MA	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + E Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +60 MEL Alternativa 2: +70 MEL	$ 7.000.000
2	TP + E	+ 50 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +54 MEL Alternativa 2: +64 MEL	$ 5.500.000
3	TP	+ 48 MEL			$ 4.500.000
Grupo 2					
1	TP + MA o E	+ 24 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE Alternativa 2: TP	Alternativa 1: +12 MEL Alternativa 2: +60 MEL	$ 3.800.000
2	TP + E	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +24 MEL	$ 3.500.000

			Alternativa 2: TP		
3	TP	+ 12 MEL	Alternativa 1: TP + 2 PRE	Alternativa 1: +12 MEL	$ 3.300.000
4	TP	DE 0 A 12 MEL	No aplica	No aplica	$ 3.000.000
Grupo 3					
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 3 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	$ 2.200.000
Grupo 4					
1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1: 2 años ES	Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL	$ 2.000.000
Grupo 5					
1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1: 3 NO TB	Alternativa 1: +6MEL	$ 1.800.000

Convenciones			
TB	Título Bachillerato	E	Título Posgrado modalidad Especialización
TFT	Título formación técnica	MA	Título Posgrado modalidad Maestría
TFTG	Título Formación Tecnológica	DT	Título Posgrado modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior
TP	Título Profesional	PRE	Pregrado

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de mano de obra que prestan sus servicios en todas las ramas del conocimiento, tanto al sector público como al sector privado. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, su pertinencia y su experiencia específica:

La determinación del perfil del prestador del servicio requerido, está relacionado con el conocimiento derivado de los estudios académicos, la experiencia laboral demostrada en contratos anteriormente ejecutados.

La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad requiere servicios profesionales de apoyo a la gestión mas allá de las propios, que corresponden a los cargos de su planta de personal asignada, toda vez que el personal de planta no es suficiente para ejecutar la función delegada a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

Se requiere que los servicios contratados se realicen de forma personal, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin existencia de subordinación ni relación laboral entre contratista y contratante, para lo cual, se requiere personas que puedan contar y aportar sus medios de producción tales como: herramientas, equipo de computo (cuando sea necesario), conocimiento y experiencia para cada uno de los contratos subscritos.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La población objetivo del **DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR COMPETITIVIDAD DE SERVICIOS Y PRODUCTOS EN EL VALLE DEL CAUCA,** tomando en cuenta su alcance, el foco serán las Mipymes del Valle del Cauca.

Población: Se toman las empresas nuevas registradas en las cámaras de comercio del Valle del Cauca:

Año 2015: 22.600
Año 2016: 26.000
Año 2017[13]: 26.507
Año 2018[14]: 27.619
Año 2019[15]: 30.469

Total población: 106.688

Fuente: Comfecámaras, Cámara de Comercio de Cali e informe GEM

	Hombres	Mujeres
Total población afectada (1)	55.553	61.637
Jóvenes (2)	18.876	17.845
Adultos	6.895	6.847

[13] Dato obtenido a partir de la información obtenida en el boletín "Informe de dinámica empresarial 2017 – Comfecámaras, enero de 2018. Allí se dice "En 2017 se crearon en el país 323.265 unidades productivas; [...] En el plano regional, se observa una concentración del 8,2% en el Valle del Cauca. http://confecamaras.org.co/phocadownload/2017/Informe_din%C3%A1mica_empresarial/Informe_de_Din%C3%A1mica_Empresarial_2017.pdf

[14] Revista Ritmo Empresarial No 18. Cámara de Comercio de Cali. 28/12/2018

[15] Revista Ritmo Empresarial No 30. Cámara de Comercio de Cali. 12/02/2020

Afrodescendientes, negros, raizales, palanquera (3)	43.856	48.659
Indígenas (4)	100	110
Población víctima (5)	27.654	30.683

Nota

Se presupone 15 personas por Mipymes

(1) para esta distribución, se aplicaron los porcentajes arrojados en el Censo 2018: 47.5% hombres y 52.5% mujeres
(2) 575,583 personas entre 20 y 29 años
(3) 647.526 personas[16]
(4) 30.844[17]
(5) 517.193 personas, víctimas del conflicto[18]

Indicadores de referencia:

- 10.502 unidades económicas en etapa de empresarios nuevos (2020, Informe GEM)
- Composición del tejido empresarial: 41% microempresas, 16,7 pequeñas, 7.5% mediana y 4.6% gran empresa
- Mipymes generan el 80% del empleo
- Tras 5 años de actividad, sólo 29 de cada 100 Mipymes sobreviven

En este sentido, la población objetivo son las empresas medianas que se encuentran registradas y funcionando en el Departamento del Valle del Cauca, ya que estas son las más organizadas estructuralmente y al momento de iniciar un proceso ya sea para sacar el registro de marca o de denominación de origen no se empezaría desde cero.

A continuación, se relacionan los contratos similares o relacionados con el objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

[16] https://www.larepublica.co/economia/el-dane-informo-que-la-poblacion-afro-asciende-a-298-millones-de- personas-2929745#:~:text=En%20cuanto%20a%20la%20distribuci%C3%B3n,personas%20de%20estos%20grupos%20en

[17] https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76000

[18] https://www.eltiempo.com/colombia/cali/cali-y-buenaventura-con-mas-victimas-en-el-valle-del-cauca-468752#:~:text=En%20todo%20el%20Valle%20del,uno%20de%20los%20m%C3%A1s%20golpeados.

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Nit	Año
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.330.01-59.2-1938 DEL 12 DE FEBRERO 2019	Prestar los servicios profesionales como trabajador social, en la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad - Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, prestando apoyo en los diferentes procesos ligados al proyecto DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLE INN EN EL VALLE DEL CAUCA, con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Valle del Cauca.	$ 17.640.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DIDIER DAVID VIVEROS URBANO	Cédula de Ciudadanía No. 1111746288	2019
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.330.01-59.2- 1933 DEL 12 DE FEBRERO 2019	prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico profesional en publicidad, en la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad - Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, prestando apoyo en los diferentes procesos ligados al proyecto DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLE INN EN EL VALLE DEL CAUCA, con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Valle del Cauca.	$ 9.600.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	GUSTAVO ADOLFO BETANCOURT URREA	Cédula de Ciudadanía No. 94427366	2019

VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.330.01-59.2-4503 DEL 14 DE JUNIO DEL 2019	Prestar los servicios Profesionales Especializados como comunicador social especialista en mercadeo, en la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad - Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, prestando apoyo en los diferentes procesos ligados al proyecto DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLE INN EN EL VALLE DEL CAUCA, con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Valle del Cauca.	$ 32.500.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	JUAN FERNANDO CAMPO CAICEDO	Cédula de Ciudadanía No. 16458220	2019
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.330.01-59.2- 4608 DEL 14 JUNIO 2019	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como técnico en asistencia administrativa en la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad - Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, prestando apoyo en los diferentes procesos ligados al proyecto DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLE INN EN EL VALLE DEL CAUCA, con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Valle del Cauca.	$ 16.800.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DIANA MARCELA JIMENEZ SANTIAGO	Cédula de Ciudadanía No. 1143956785	2019

VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.330.01 - 59.2 1986 de 13 Febrero 2019	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Técnico en Salud Publica, en la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad - Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, prestando apoyo a los diferentes procesos ligados al proyecto DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN VALLE INN EN EL VALLE DEL CAUCA, con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Valle del Cauca.	$ 10.180.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	WILLIAM DAVID PEREZ OBANDO	Cédula de Ciudadanía No. 1112472344	2019
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.330.01-59.2-0961 DEL 18 DE ENERO DEL 2019	prestar los servicios profesionales Especializados como Economista en la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad - Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, prestando apoyo en los diferentes procesos ligados al proyecto DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLE INN EN EL VALLE DEL CAUCA, con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo de la Gobernación del Valle del Cauca.	$ 28.325.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MIRIAM STEPHANY DEL MAR SAAVEDRA UREÑA	Cédula de Ciudadanía No. 11143943724	2019

De igual forma se relaciona muestra de contratos similares de otras entidades:

Entidad	Numero de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Nit	Año
Bogotá D.C. : Bogotá D.C.	SCDE 061 2017	PRESTACION DE SERVICIOS A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LOS PROCESOS Y SERVICIOS QUE BRINDAN LOS CENTROS DE INTEGRACION Y PRODUCTIVIDAD UNIDOS POR EL DESARROLLO "CI´PUEDO" COMO MEDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO	$11,750,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	JOSE GABRIEL HERNANDEZ BELTRAN	Cédula de Ciudadanía No. 3233836	2017
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.110.01.59.2-5542	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN EL VALLE DEL CAUCA	$ 9.900.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MIGUEL ALIRIO ALOMIA VALENCIA	Cédula de Ciudadanía No. 94441380	2019
Cundinamarca	SCDE CPS 055 2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO ENCAMINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS DE LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO EN LAS AREAS DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, ASI COMO OTROS ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.	$21,000,000.00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	LAURA BORREGO SANCHEZ	Cédula de Ciudadanía No. 1076623040	2019
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.130.02-59.2-3254	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES ESPECIALISTA EN GERENCIA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL PARA FORTALECER EL PROYECTO DENOMINADO"FORTALECIMIENTO AL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	$ 42.462.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	JESÚS FELIPE CIFUENTES JARAMILLO	Cédula de Ciudadanía No. 16728314	2019

VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.110.01.59.2-2803	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ACTUALIZACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 4.940.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	JUAN PABLO ESCOBAR VARELA	Cédula de Ciudadanía No. 14898385	2019
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.340-59.2-2390	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA EN ATENCION AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO VALLECAUCANO"	$ 10.050.000,00	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	RONAL ANDRES OSORIO RIVERA	Cédula de Ciudadanía No. 1112460707	2019

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR (VALOR DEL CONTRATO - TIPO DE REMUNERACIÓN)

El valor del contrato es de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) – Contrato de Prestación de Servicios.

5. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá a la contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar

6. FUENTES CONSULTADAS PARA EL ESTUDIO

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Guía estudio del sector (www.colombiacompra.gov.co)
- Manual acuerdos comerciales (www.colombiacompra.gov.co)
- Manual de riesgos (www.colombiacompra.gov.co)

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Cámara de Comercio de Cali (https://www.ccc.org.co)
- Banco de la República (https://www.banrep.gov.co)

Dado en Santiago de Cali, a los _____ (___) días del mes de _____ de 2020.

PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle Del Cauca

Elaboró y Proyecto: Andrés Felipe Dávila Abella – Profesional universitario
Reviso: Alexandra Vásquez Orozco – Asesora de despacho
Aprobó: Javier Andrés Giraldo – Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

ANÁLISIS DE RIESGOS
ANEXO No. 2

DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE SERVICIOS Y PRODUCTOS EN EL VALLE DEL CAUCA

CONTEXTO

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Ingeniera Industrial, en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, prestando apoyo en los diferentes procesos ligados al proyecto DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE SERVICIOS Y PRODUCTOS EN EL VALLE DEL CAUCA, con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo para el Departamento del Valle del Cauca.

PARTICIPES: Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA: Empresarios y emprendedores del valle del cauca.
CAPACIDAD DE LA ENTIDAD: SEDEC cuenta con capacidad financiera y jurídica.
SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO: El presupuesto es adecuado para las actividades programadas.
CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCCESO DEL LUGAR: accesibles a las sedes de Univalle.
ENTORNO SOCIO AMBIENTAL: Se ha generado buena imagen; hay gobernabilidad frente a la comunidad empresarial y de emprendedores.
CONDICIONES POLÍTICAS: Hay gobernabilidad por parte de la Gobernación.
FACTORES AMBIENTALES: No aplica.
SECTOR DEL OBJETO Y SU MERCADO: prestación de servicios y/o apoyo a la gestión.
NORMATIVA APLICABLE: Todas las normas de ordenamiento jurídico vigentes.
EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: ver análisis del sector.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

RIESGO 1. Demoras en procesos internos de contratación y presupuestales
CLASE: General.
FUENTE: Interno.
ETAPA: PLANEACIÓN.
TIPO: socio-político.
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Demora en la ejecución de las actividades viéndose perjudicados los emprendedores y empresarios del departamento.

RIESGO 2. Incumplimiento de las obligaciones del contrato.
CLASE: Especifico.
FUENTE: Interno.

ETAPA: EJECUCIÓN.
TIPO: Operacional.
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Gasto del presupuesto público por las actuaciones desplegadas por el contratista.

RIESGO 3. Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato.
CLASE: General.
FUENTE: Externo
ETAPA: EJECUCIÓN.
TIPO: Operacional.
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Demoras en el cumplimiento de los objetivos de la secretaria de desarrollo económico y competitividad.

RIESGO 4: factores externos que generan un impacto en la contratación (PANDEMIA) alterando el rendimiento psicobiológico PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES de la contratación.
CLASE: General.
FUENTE: Externa.
ETAPA: contratación.
TIPO: Naturaleza.
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA: Demora en la ejecución de las actividades, rendimiento en la productividad reflejando baja eficiencia y eficacia en los emprendedores y empresarios del departamento.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

RIESGO 1. Demoras en procesos internos de contratación y presupuestales

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO:

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO:

Impacto					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

			el objeto contractual			
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA:

Valoración del riesgo	Categoría
8. 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 2. Incumplimiento de las obligaciones del contrato.

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO:

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO:

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Probabilidad							
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA:

Valoración del riesgo	Categoría
8. 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	**Riesgo alto**
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGO 3. Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO:

	Impacto				
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no	Los sobrecostos no	Genera un impacto sobre el	Incrementa el valor del contrato entre el	Impacta sobre el valor del contrato en

		representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO:

		Impacto					
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
	Valoración	1	2	3	4	5	
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA:

Valoración del riesgo	Categoría
8. 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	**Riesgo alto**

5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

RIESGO 4. factores externos que generan un impacto en la contratación (PANDEMIA) alterando el rendimiento psicobiológico para el cumplimiento de las actividades de la contratación.

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

	Categoría	Valoración
probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO:

		Impacto				
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
						5

VALORACIÓN DEL RIESGO:

	Impacto				
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución	Afecta la ejecución	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del

			contrato de manera intrascendente	del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	del contrato sin alterar el beneficio para las partes	contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA:

Valoración del riesgo	Categoría
8. 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO

RIESGO 1. Demoras en procesos internos de contratación y presupuestales
ASIGNACIÓN DEL RIESGO: EVITAR TRATAMIENTO DEL RIESGO: Realizar cronograma y adelantar seguimiento

RIESGO 2. Incumplimiento de las obligaciones del contrato
ASIGNACIÓN DEL RIESGO: REDUCIR TRATAMIENTO DEL RIESGO: Hacer un correcto seguimiento durante la ejecución del contrato y/o dar cumplimiento a las clausulas contractuales.

RIESGO 3. Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato. ASIGNACIÓN DEL RIESGO: REDUCIR LAS CONSECUENCIAS
TRATAMIENTO DEL RIESGO: Suspender el contrato y/o reprogramar obligaciones si es necesario.

Riesgo 4. factores externos que generan un impacto en la contratación (PANDEMIA) alterando el rendimiento psicobiológico PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES de la contratación. Asignación de riesgo: Reducir la probabilidad de la ocurrencia. Tratamiento del riesgo: Construir herramientas que se adapten a las necesidades de la emergencia de la pandemia.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Socio-político/	Demoras en procesos internos de contratación y presupuestales	Demora en la ejecución de las actividades viéndose perjudicados los emprendedores y empresarios del departamento.	3	3	7	Riesgo Alto	Contratante	Realizar cronograma y adelantar seguimiento	2	2	4	Riesgo bajo	No	Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión	Inicio de etapa precontractual	A la legalización del contrato	Reuniones con los contratistas y sacando parámetros	Permanente
2	Específico	Interno	Ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Gasto del presupuesto público por las actuaciones desplegadas por el contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratante	Hacer seguimiento y control durante la ejecución , dar cumplimiento a clausulas contractuales	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	A partir del acta de inicio	Al culminar el pago final	Verificación directa	Cada pago
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueden surgir en el desarrollo del contrato	Demoras en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaria de desarrollo económico y competitividad.	2	2	5	Riesgo alto	Contratista / contratante	Suspender el contrato y/o reprogramar obligaciones si es necesario.	2	2	4	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	A partir del inicio	Al terminar la capacitación	Supervisión	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externa	Contratación	Naturaleza	factores externos que generan un impacto en la contratación (PANDEMIA) alterando el rendimiento psicobiológico PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES de la contratación.	Demora en la ejecución de las actividades, rendimiento en la productividad reflejando baja eficiencia y eficacia en los emprendedores y empresarios del departamento.	4	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Implementar herramientas tecnológicas, para el desarrollo adecuado de la misma.	3	3	6	Riesgo Medio	No	Supervisor del contrato	A partir del inicio	Al terminar la capacitación	Supervisión	Mensual